



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

Oficina de Representación en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental
Oficio No. 139.003.03.100/23
Guadalupe, N.L., a 13 de marzo de 2023
Petición: Aviso de No Requerimiento

PEMPCORP, S.A.P.I. DE C.V.,
CAMPOS ELÍSEOS 385 TORRE B, PISO 3,
COLONIA POLANCO CHAPULTEPEC,
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO,
CIUDAD DE MÉXICO.
TELÉFONO: 55 5281 4953
CORREO ELECTRÓNICO: asanchez@streamenergy.mx
PRESENTE. -

Por medio del presente le envío un cordial saludo y al mismo tiempo se da respuesta a su solicitud de fecha 02 de marzo de 2023, ingresada en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) el 06 de marzo de 2023 y registrado con el número de Bitácora **19/DD-0031/03/23** y número de expediente **139.24S.711.5.035/2023**, mediante el cual ingresa el **Aviso de No Requerimiento de Autorización (SEMARNAT-04-007)**, el proyecto se desarrollará en un predio industrial que es de su propiedad, en un derecho de vía de una carretera estatal existente y en predios privados industriales con los cuales se ha obtenido los derechos de vía y autorizaciones correspondientes para el desarrollo del proyecto. Lo anterior, para llevar a cabo las siguientes obras: **construcción de una subestación eléctrica y la construcción de línea de transmisión eléctrica** en el municipio de Pesquería, en el Estado de Nuevo León.

Al respecto, le comunico que la empresa **promoviente** no requiere presentar una Manifestación de Impacto Ambiental para el **proyecto de construcción de una subestación eléctrica y la construcción de una línea de transmisión eléctrica**, debido a que las obras a que se refieren las fracción III del inciso K) *Industria eléctrica*, *no requerirán autorización en Materia de Impacto Ambiental cuando pretendan ubicarse en áreas urbanas, suburbanas, de equipamiento urbano o de servicios, rurales, agropecuarias, industriales o turísticas*. Lo anterior con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 35 fracciones XI y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 28 fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), 5 inciso K) fracciones II y III y último párrafo de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA).



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Se manifiesta que esta Autoridad no se pronuncia respecto de la tenencia de la tierra en donde la Promovente pretende desarrollar el proyecto.

Importante es señalar que el presente no la exime del cumplimiento de otras obligaciones que corresponde aplicar a esta u otras autoridades federales, estatales o municipales en el ámbito de su competencia.

De manera independiente a lo anterior, esta Secretaría podrá realizar las visitas de inspección que considere necesarias para verificar el cumplimiento de la normatividad y la veracidad de la información presentada.

Notifíquese el presente oficio al **C. Guillermo Barragán Toledo**, acreditado mediante escritura pública número 10,758 de fecha 27 de marzo de 2017, en su carácter de Representante Legal de la promovente de conformidad con el artículo 35 y demás relativos a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León previa designación, firma el C. Pablo Chávez Martínez, Encargado del Despacho de la Oficina de Representación en el Estado de Nuevo León."

ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

C.c.p. C. Titular de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental. Presente.
C. Perla Jazmín Ortiz de León. - Encargada de Despacho de la Oficina de Protección Ambiental de la PROFEPA en el estado de Nuevo León. Presente.
Archivo del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental.

ANBE/SSC/FEVCO